

14/07/2017

## **Fiscalía Centro Norte obtiene 26 años de cárcel contra acusado de violar a niña, grabar ataques y almacenar pornografía infantil**

A **26 años de cárcel** por los delitos de violación reiterada de una niña, además de producción y almacenamiento de material pornográfico infantil, fue condenado un sujeto acusado por la **Fiscalía Centro Norte** por agredir sexualmente a la hija de su pareja y registrar audiovisualmente los ataques.



Se trata de Claudio Toro Peña, quien fue denunciado por un joven adicto a las drogas que tras robarle al imputado la tarjeta de memoria del teléfono se percató de las imágenes almacenadas y lo denunció.

### **LOS ATAQUES**

La investigación, a cargo de la fiscal Carolina Suazo, permitió acreditar en el juicio oral las violaciones reiteradas que sufrió la niña entre los 7 y 8 años de edad. Estos ataques se produjeron en las comunas de Renca y Puente Alto, cuando Toro Peña aprovechaba que era pareja de la madre de la niña para violarla vía vaginal, bucal y anal. Por estos hechos la Fiscalía obtuvo una condena a **20 años de cárcel**.

Sin embargo, Toro sólo fue condenado por los ataques sexuales, sino que además por filmar las violaciones a la niña. Específicamente, la Fiscalía Centro Norte acreditó que el imputado produjo 4 videos con contenido de material pornográfico de la niña. Por estos hechos de producción de material pornográfico infantil fue condenado a otros **5 años de presidio**.

Durante el juicio, la fiscal Suazo pudo probar además, que el acusado mantenía en la tarjeta de memoria de su celular 412 fotografías con contenido de material pornográfico infantil en el que aparecen menores de entre 05 y 10 años de edad aproximadamente realizando actos de connotación sexual o siendo agredidos sexualmente. Por este delito de almacenamiento de material pornográfico infantil fue sentenciado a **541 días de cárcel**.

Según indicó en la audiencia el magistrado Jorge Candia, del 2do Tribunal Oral, Toro deberá cumplir todas las penas forma real y efectiva, en orden sucesivo, principiando por las más graves

### **HALLAZGO CLAVE**

Según explicó la fiscal Carolina Suazo, el caso se originó con la sustracción de una tarjeta de memoria por parte de una persona con consumo problemático de drogas. Esta persona, al revisar la tarjeta que pretendía vender, se dio cuenta que contenía material pornográfico infantil, por lo que decidió denunciar el hecho.

La persona que la sustrajo se “la entregó a una persona que trabajaba habitualmente

con menores de edad en una ONG y que decidió hacer la denuncia originando así la investigación respectiva. De lo contrario, atendido a la dinámica de silenciamiento que ejercía el imputado en la niña, habría sido muy difícil la revelación de estos hechos”, afirmó la fiscal.

Además de la pena de cárcel, la sentencia incluye una serie de sanciones accesorias, entre las que destaca que una vez cumplida la pena de cárcel, el sentenciado no podrá trabajar con niños.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369